

sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de Septiembre de 1989.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para construir las piscinas municipales de Aguilar del Río Alhama V.B.648

El Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama (La Rioja), ha solicitado autorización para construir unas piscinas municipales, en zona de policía de cauce del río Alhama, en dicho término municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 72.1 dle vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de Septiembre de 1989.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para construir una casilla junto al río Alhama V.B.649

D. Santiago Torrecilla Lafuente, de Cervera del Río Alhama (La Rioja) ha solicitado autorización para la construcción de una casilla-refugio, en la zona de policía del río Alhama, paraje conocido por "Corro Solano", en ese término municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 72.1 dle vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Logroño, 2 de Octubre de 1989.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública V.B.644

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de variante línea aérea a 66 KV "Peralta-Calahorra" en término municipal de Calahorra, consistente en sustituir el apoyo número 113 por otro de mayor altura, cambiando su ubicación, y cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Polígono de San Lázaro s/n, Carretera de Circunvalación, Logroño.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica, posibilitando la construcción de la carretera Circunvalación Norte de Calahorra.

d) Características principales: Apoyo de hormigón armado vibrado, con aisladores de cadena del tipo Esperanza U70-BS y conductor de cable Al-Ac de 95,06 mm².

e) Presupuesto: 421.178 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en C/ Portales, 1, 3º Dcha. y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.002.

Logroño, 17 de Octubre de 1989.— El Director Provincial de Industria y Energía, Pedro Calatayud Fernández.

Solicitud de concesión directa de explotación V.B.645

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, Sección de Minas, hace saber que ha sido solicitada la siguiente Concesión Directa de Explotación.

Nombre: Pascual.

Número: 3.426.

Peticionario: D. Emilio Pascual Abeytua.

Domicilio: Albelda de Iregua (La Rioja) C/ Santa Isabel, 2.

Recurso: Sección C).

Término municipal: Albelda de Iregua y Nalda.

Cuadrículas mineras: Once.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, en las Oficinas de la Dirección Provincial del MINER en La Rioja, sita en Logroño, Calle Portales, 1-3º Dcha., dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto 1.302/1986, de 28 de Junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Logroño, a 17 de Octubre de 1989.— El Director Provincial de Industria y Energía, Pedro Calatayud Fernández.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Delegación Territorial de León

Notificación V.B.650

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31-7-87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986, de 26 de Mayo, B.O.E. 8-7-86) se incoa contra José María Cerezo Osma, domiciliado en C/ Padre Marín, número 29, de Logroño (La Rioja) con D.N.I. número 16.310.789, titular del vehículo matrícula LO-8775-I, el expediente de sanción LE-17455-0-89 en virtud de la denuncia presentada por la Guardia Civil el día 26 de Julio de 1989, por circular dicho día, a las 9,27 horas por la Carretera N-VI, punto kilométrico 336, cargado de figuras de escayola desde Logroño a Galicia, careciendo de la Tarjeta de Transporte de servicio privado complementario, ni justificante alguno que acredite poseerla, lo que infringe el art. 141-b) de la Ley 16/87, proponiéndosele, en virtud del art. 143-1) de la Ley 16/87, la sanción de 41.000 pesetas.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles (dirigido a Junta de Castilla y León.— Delegación Territorial de León.— Servicio Territorial de la Consejería de Fomento.— Sección de Transportes.— Plaza de Calvo Sotelo, 3.— 24001 LEON), las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

ADVERTENCIA: Las fotocopias de los documentos que se aportan deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

En León, a 28 de Septiembre de 1989.— Por la Sección de Transportes del Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, Isabel Carrasco Lorenzo.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS	
Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105